



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 675-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°2624-2019 de fecha 29 de Mayo de 2019,
- ii) El Informe N°1298-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 17 de Junio de 2019,
- iii) El Informe N°066-2019-OC/MDPN de fecha 16 de Agosto de 2019,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con Expediente Administrativo N°2624-2019, de fecha 29.05.2019 y mediante Carta N°003-2019/SUP-CAMM/ILUMINACION AV. LORETO-MDPN, el Ing. CESAR AUGUSTO MACCHIAVELO MARTINEZ, Supervisor de Obra con CIP N°67139, remite el expediente de la Liquidación de Obra "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. LORETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA", indicando que existe un saldo a favor de la empresa contratista PROYECTOS, DISEÑO SERVICIOS ELECTRICOS SRL por la suma de S/ 1,577.43 (Un mil quinientos setenta y siete con 43/100), incluido IGV para el trámite de pago correspondiente.

Que, mediante Informe N°1298-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 17 de Junio de 2019, el Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta que habiendo recibido la liquidación de la Obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. LORETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"; y visto el Informe N°0139-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de fecha 14.06.2019, emitido por la División de Obras Publicas se indica que, revisado la liquidación en concordancia con el Art.179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no existiendo observaciones, se realiza la siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE DE INVERSIÓN : S/. 149,884.71
(Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2018-MDPN de fecha 11/06/2018)

Desagregado:	Expediente Técnico	S/.	8,500.00
	Ejecución de Obra	S/.	136,584.71
	Supervisión de Obra	S/.	4,800.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

MONTO CONTRATADO:

a) Por Elaboración de Expediente Técnico

Proyectista: ING. CESAR AUGUSTO MACCHIAVELLO MARTINEZ

Monto Aprobado (Contrato)	O/S 001613	26/06/2018	S/. 8,500.00
Monto Cancelado	C/P 2463	03/07/2018	S/. 7,820.00
Retención de 4ta categoría	C/P 3934	19/10/2018	S/. 680.00
Monto por cancelar			S/. 0.00

INFORME N° 0139- 2019/ JDRT/DOP/SGIDU-MDPN

b) Por Ejecución de Obra

Contratista: PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L.

Monto Aprobado

- Monto Contratado	O/S 004099	08/11/2018	S/. 136,174.96
Monto ejecutado			S/. 128,407.55
Monto Cancelado			S/. 126,830.12
monto por cancelar			S/. 1,577.43

VAL N° 01		C/P 5597	22/12/2018	99,121.99	103,252.07
	Detracción	C/P 5596	21/12/2018	4,130.08	
VAL N° 02		C/P 5419	31/12/2018	20,187.99	23,578.05
	Detracción	C/P 5421	31/12/2018	3,390.06	
Total cancelado al Contratista por					126,830.12
RETENCIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD	La cláusula Séptima del Contrato del Contrato de obra, señala que el fiel cumplimiento se dara mediante retención del 10% y revisada la documentación que forma parte de la liquidación; se determina que la Entidad NO efectuo la retención del fondo de garantía , solicitada mediante Valorización N° 01				S/. 0.00
	Deductivo efectuado en Diciembre del 2018	C/P 5420	31/12/2018	S/. 4,672.42	S/. 4,672.42
Que la Valorización N° 02 autoriza el pago por S/. 28,250.47, sin embargo se cancela s/.23,578.05 teniendo una diferencia de :					S/. 4,672.42
MONTO CONTRATADO					S/. 136,174.96

c) Por Supervisión de Obra

Ing. CESAR AUGUSTO MACCHIAVELLO MARTINEZ

Monto Aprobado

- Fecha de Contrato	12/11/2018	S/. 4,800.00
Monto cancelado		4,320.00
Monto por cancelar		S/. 480.00

VAL N° 01		C/P 1790	30/04/2019	S/. 3,936.00	4,320.00
	Ret. de 4ta categoría	C/P 2005	23/05/2019	S/. 384.00	
Retención realizada por la Entidad	Retención del 10% de fiel cumplimiento de garantía	C/P 1791	30/04/2019	S/. 480.00	S/. 480.00
					S/. 4,800.00

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

S/. 141,707.55

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/. 141,707.55.**



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Que, mediante Informe N°066-2019-OC/MDPN de fecha 16.08.2019, la Encargada de la Oficina de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de acuerdo a la revisión efectuada en el SIAF se ha podido determinar la situación de pagos efectuados con cargo al proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. LORETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA", según se detalla a continuación:

Pagos efectuados por concepto de Expediente Técnico: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N°01 EN EL AA.HH. SAN ANDRES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
02/07/2018	2475	R/H E001-21	MACCHIAVELLO	8,500.00			
03/07/2018	2475	C/P 2463	MARTINEZ		7,820.00		
19/07/2018	2475	C/P 3934	CESAR AUGUSTO		680.00		
TOTAL				8,500.00	8,500.00		

Que, se corrobora el pago efectuado por concepto de elaboracion de expediente técnico por el monto de S/8,500.00 (Ocho mil).

Que, respecto al pago de valorizaciones, se ha podido determinar que se han efectuado el pago de dos valorizaciones cuyo importe pagado incluido detracción suman el monto de S/126,830.12 (Ciento veinte seis mil ochocientos treinta con 12/100 Soles), quedando un monto pendiente de pago que correspondería a la devolución de garantía por el importe de S/1.577.43 (Un mil quinientos setenta y siete con 43/100 soles).

"CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. LORETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

VAL	FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
Val N°1	05/12/2018	5322	F/001-001150	PROYECTO, DISEÑO Y SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L.	103,252.07			
	22/12/2018	5322	C/P 5597			99,121.99		
	22/12/2018	5322	C/P 5596				4,130.08	
	28/12/2018	5443	F/001-001154	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES S.A.C.	28,250.47			
	31/12/2018	5443	C/P 5419			20,187.99		
	31/12/2018	5443	C/P 5420					4,672.42
	31/12/2018	5443	C/P 5421				3,390.06	
TOTAL GENERAL					131,502.54	119,309.98	7,520.14	4,672.42
						126,830.12		

SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA (VAL N°01) SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. LORETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-

FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
23/04/2019	1301	R/H E001-21	MACCHIAVELLO	4,800.00			
30/04/2019	1301	C/P 2463	MARTINEZ		3,936.00		
30/04/2019	1301	C/P 3934	CESAR AUGUSTO				480.00
23/05/2019	1301	C/P 2005				384.00	
TOTAL				4,800.00	3,936.00	384.00	480.00
					4,320.00		

Que, el pago de la supervisión de obra, el compromiso efectuado fue de S/4,800.00 de los cuales se retuvo el 10 % por concepto de fondo de garantía, habiéndose pagado a la fecha el monto de S/4,320.00 que incluye la detracción, quedando un saldo pendiente de pago de S/480 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 003-2019/SUP-CAMM/ILUMINACION AV. LORETO-MDPN de fecha 29 de Mayo , el Supervisor remite la Liquidación de Obra dentro del cual determina el monto



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

de Liquidación del Contrato de ejecución de la obra por S/.128,407.55. De lo cual se desprende lo siguiente:

Monto del Contrato	: S/. 136,174.96
Monto Cancelado	: S/. 126,830.12
Deductivo de obra N° 01 por modificación de Proyecto	: S/.7,767.41
Saldo a favor del Contratista	: S/.1,577.43

Que, mediante C/P 5420 de fecha 31.12.2018 se giró un fondo de garantía a nombre de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha por la suma de S/. 4,672.42, en ese sentido visto los informes de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se indica que existe un saldo a favor de la empresa contratista PROYECTOS Y DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS SRL., por la suma de S/.1,577.43 (Un mil quinientos setenta y siete con 43/100) por concepto de fondo de garantía y un saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra Ing. CESAR AUGUSTO MACCHIAVELLO MARTINEZ, por la suma de S/.480.00 (cuatrocientos ochenta con 00/100 soles) por concepto de la devolución de la retención del 10 % de fiel cumplimiento.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista “PROYECTOS Y DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS SRL”, según contrato de Ejecución de la Obra “CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. LORETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA”, con el monto total de inversión ascendente a S/. 141,707.55 Soles (Ciento cuarenta y un mil setecientos siete con 55/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de tres (03) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER, el saldo a favor de la empresa contratista PROYECTOS Y DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS SRL por concepto de devolución de Fondo de Garantía, equivalente a la suma de S/. 1,577.43 (Un mil quinientos setenta y siete con 43/100 soles), el cual será cancelado de la cuenta N°0185910591013610 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la diferencia de S/.3,094.99 (Tres mil noventa y cuatro con 99/100 soles) será incorporado como saldo de balance al presupuesto 2019.

Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER, el saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra al Ing. CESAR AUGUSTO MACCHIAVELLO MARTINEZ, por concepto de la devolución de la retención del 10% de fiel cumplimiento, equivalente a la suma de S/.480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100).

Artículo Cuarto.- DISPONER y ENCARGAR a la unidad de Contabilidad su registro contable y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución a la “PROYECTOS Y DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS SRL”, y a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Contabilidad, Tesorería y Logística de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL